

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 13 de agosto de 2024, con número de decreto 2024/3958, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada dicta la siguiente resolución motivada por la necesidad de desviar el tráfico de la avenida de Francisco Javier Sauquillo, calle Lima y calle de los Ángeles, a causa de las obras de la actuación del Plan Sanea del Canal de Isabel II que se están ejecutando en la calle de Leganés. Se requiere establecer recorridos alternativos que discurran por la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada.

Siendo incompatible esta reordenación del tráfico con las restricciones vinculadas a la zona de bajas emisiones de Fuenlabrada, en aras de una ordenación del tráfico coherente, se requiere, al amparo del apartado 4 del artículo 12 de la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones de Fuenlabrada, suspender temporalmente las restricciones de circulación vinculadas a esta, por lo que se resuelve:

Primero.—Suspender temporalmente las restricciones de circulación de la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024, ambos días inclusive.

Segundo.—Dar cuenta del decreto de suspensión temporal de las restricciones de circulación de la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada al Pleno municipal.

Tercero.—Publicar el decreto de suspensión temporal de las restricciones de circulación de la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y en el sitio web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a 14 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/13.373/24)

